

**CAMARA DE COMERCIO DEL SUR Y ORIENTE DEL TOLIMA
CERTIFICADO DE EXISTENCIA DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO**

Número de operación:01CSA0723005 Fecha: 20140723 Hora: 11:13:47 Pagina : 1

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE LA ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO: ASOCIACION RED DE PRESTADORES TURISTICOS ESPECIALIZADOS EN DEPORTES, ACUATURISMO Y CULTURA, SOSTENIBLE DEL ALTO MAGDALENA. NUMERO: S0502751
N.I.T : 903752073 - 9

*** EL PRESENTE NIT SOLO ES VALIDO PARA SOLICITAR LA APERTURA DE CUENTA CORRIENTE O DE AHORROS ANTE ENTIDAD BANCARIA. NO SERA VALIDO ANTE NINGUNA OTRA ENTIDAD O ESTABLECIMIENTO COMO DOCUMENTO DE IDENTIFICACION TRIBUTARIA. ***

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DEL SUR Y ORIENTE DEL TOLIMA, EN EJERCICIO DE LA FACULTAD CONFERIDA POR LOS ARTICULOS 43 Y 144 DEL DECRETO NUMERO 2150 DE 1996 Y SU DECRETO REGLAMENTARIO 427 DE 1996 Y EL DECRETO 019 DE 2012.

CERTIFICA :

DOMICILIO: ESPINAL
DIRECCION: CR 7 NO 7-75 BRR CENTRO
TELEFONO 1: 3108516328
FAX: NO REPORTE

ACTIVIDADES ECONOMICAS:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
9499 ACTIVIDADES DE OTRAS ASOCIACIONES N.C.P.

CERTIFICA :

QUE POR ACTA DEL 7 DE FEBRERO DE 2014, OTORGADA(A) EN CONSTITUCION, INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 21 DE JULIO DE 2014 BAJO EL NUMERO: 00008776 DEL LIBRO I DE LAS PERSONAS JURIDICAS SIN ANIMO DE LUCRO, FUE CONSTITUIDA LA ENTIDAD DENOMINADA: ASOCIACION RED DE PRESTADORES TURISTICOS ESPECIALIZADOS EN DEPORTES, ACUATURISMO Y CULTURA, SOSTENIBLE DEL ALTO MAGDALENA

CERTIFICA :

QUE DICHA ENTIDAD OBTUVO SU PERSONERIA JURIDICA, OTORGADA POR: CAMARA DE COMERCIO DEL SUR Y ORIENTE DEL TOLIMA

CERTIFICA :

ENTIDAD QUE EJERCE LA FUNCION DE INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL: DIVISION DE ASUNTOS DELEGADOS DE LA NACION

CERTIFICA :

VIGENCIA: QUE LA PERSONA JURIDICA NO SE HALLA DISUELTA. DURACION HASTA EL 6 DE FEBRERO DE 2094.

CERTIFICA :

OBJETO SOCIAL: OBJETO DE LA ASOCIACION. FOMENTAR, PROMOVER Y EJECUTA PROYECTOS DE DINAMIZACION TURISTICA. LA RED DE PRESTADORES TURISTICOS DE NATURALEZA, DEPORTE Y CULTURA SOSTENIBLE DEL ALTO MAGDALENA; SIGLA COMERCIAL: 'REDTURMAG' TENIENDO EN CUENTA LOS SIGUIENTES ASPECTOS. 1) ES UNA ASOCIACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LAS COMUNIDADES QUE OPERAN UN PRODUCTO ACTIVO SOSTENIBLE QUE GENERE EL DESARROLLO SOCIAL, DEPORTIVO, EMPRESARIAL, ACADEMICO, AGRICOLA Y ECOLOGICO DE LA REGION DEL ALTO MAGDALENA. 2) CREACION Y/O MEJORA DE PRODUCTOS TURISTICOS. 3) FORTALECIMIENTO DE LA COMPETITIVIDAD DEL SECTOR TURISTICO REGIONAL. 4) CREACION, MANTENIMIENTO Y MEJORA DEL ESPACIO TURISTICO. 5) IMPLANTACION DE ACCIONES DE SOSTENIBILIDAD MEDIOAMBIENTAL EN EL AMBITO TURISTICO. 6) IMPLANTACION DE MODELOS DE GESTION INTEGRAL DE LA CALIDAD EN LOS DESTINOS TURISTICOS Y SU INCIDENCIA EN EL ITINERARIO DE CONSUMO TURISTICO. 7) DESARROLLO DE ACTUACIONES QUE FAVOREZCAN LA ACCESIBILIDAD TURISTICA. 8) FOMENTAR Y PROMOVER ACTUACIONES DE FORMACION TANTO PARA EMPLEADORES COMO EMPLEADOS DEL SECTOR TURISTICO. 9) FOMENTAR Y PROMOVER PROYECTOS QUE MEJOREN LA EMPLEABILIDAD EN EL SECTOR TURISTICO. 10) SUPERVISION Y FACILITACION DEL DESARROLLO DE LOS SERVICIOS PUBLICOS Y DEMAS INFRAESTRUCTURA Y AMUEBLAMIENTOS URBANOS, SERVICIOS DE ATENCION AL TURISTA Y DEL PATRIMONIO HISTORICO, CULTURAL Y NATURAL COMPRENDIDO EN EL ALTO MAGDALENA. 11) VELAR POR BRINDAR UNA FORMACION ACADEMICA DEL TALENTO HUMANO

PARA QUE DESARROLLEN PROYECTOS SOCIALES, CULTURALES, TURISTICOS, DEPORTIVOS, EMPRESARIALES, ACADEMICOS, AGRICOLAS Y ECOLOGICOS. 12) EJECUTAR LOS PROYECTOS QUE NOS ENCARGUEN LAS AUTORIDADES Y ORGANISMOS NACIONALES E INTERNACIONALES, QUE SE ENCUENTREN DENTRO DEL OBJETO DE LA ASOCIACION Y SUS ASOCIADOS. 13) PROMOVER PROGRAMAS Y PROYECTOS QUE PERMITAN SU AUTOFINANCIAMIENTO EN EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES PROPIAS ENMARCADAS EN PROGRAMAS Y PROYECTOS QUE REDUNDEN EN UN DESARROLLO SOCIAL PROGRAMADOS POR LA ADMINISTRACION DEPARTAMENTAL, NACIONAL E INTERNACIONAL. 14) PROFICIAR Y DEMANDAR UNA MEJOR COLABORACION Y COORDINACION ENTRE LA AUTORIDAD GUBERNAMENTAL Y LAS DISTINTAS INSTANCIAS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DE LA ASOCIACION. 15) RECIBIR APORTES EN MUTUO DE ENTIDADES PUBLICAS O PRIVADAS, YA SEAN NACIONALES O EXTRANJERAS. 16) GESTIONAR RECURSOS, APORTES Y FIRMAS CONVENIOS CON ENTIDADES DE COOPERACION NACIONAL E INTERNACIONAL PARA EL LOGRO DE SUS OBJETIVOS INSTITUCIONALES. 17) RECIBIR AVALES DE ENTIDADES DE DERECHO PUBLICO Y PRIVADO QUE LE PERMITAN ACCEDER A LOS RECURSOS DE LA COOPERACION INTERNACIONAL Y DE LA BANCA MUNDIAL. 18) SERVIR DE AVAL DE ENTES TERRITORIALES ANTE ORGANISMOS DE CREDITO O COOPERACION SIEMPRE Y CUANDO LOS RECURSOS QUE SE OBTENGAN SEAN ADMINISTRADOS POR LA ASOCIACION. 19) COMPRAR Y VENDER TODA CLASE DE BIENES, DAR Y RECIBIR EN ARRENDAMIENTO, ADMINISTRACION DELEGADA, COMODATO Y DONACION TODA CLASE DE BIENES E INMUEBLES. 20) HACER PARTE DE OTRAS CORPORACIONES U ORGANISMOS QUE PERSEGUIAN LOS MISMOS O SIMILARES FINES Y PROMOVER SU CREACION. 21) REALIZAR TODA CLASE DE OPERACIONES SOBRE TITULOS VALORES Y SUSCRIBIR CONTRATOS FIDUCIARIOS. 22) ADMINISTRAR BAJO ALGUNA FIGURA COBIJADA EN LA LEY, BIENES RELACIONADOS CON SU OBJETO, DE PROPIEDAD DE ENTES TERRITORIALES QUE ASI LO CONSIDEREN ENMARCADO EN LA LEY COLOMBIANA. 23) CONTRIBUIR CON EL DESARROLLO SOCIAL DE LOS MUNICIPIOS DE LA REGION CON ENFASIS EN LOS MUNICIPIOS DEL ALTO MAGDALENA, MELGAR, ESPINAL, PRADO Y CHAPARRAL EN LAS AREAS DE PLANIFICACION, ORGANIZACION, ADMINISTRATIVA, FINANZAS, PROYECTOS, PARTICIPACION CIUDADANA, DE ACUERDO A LAS NORMAS VIGENTES. 24) LA ASOCIACION TRABAJARA PORQUE EL RIO Y LOS MUNICIPIOS QUE ESTEN EN LA RUTA RIO MAGDALENA, MELGAR, PRADO Y CHAPARRAL Y SU ZONA DE INFLUENCIA, SEAN DECLARADOS ZONA ECOLOGICA ESPECIAL, PROTEGIDOS POR LAS LEYES Y LAS NORMAS SOBRE CONSERVACION DEL MEDIO AMBIENTE EXISTENTE EN EL AMBITO NACIONAL E INTERNACIONAL PROMOVRIENDO SU NAVEGABILIDAD BAJO LOS PARAMETROS LEGALES. 25) PROMOVER, ASESORAR, ACOMPAÑAR, DISEÑAR, EJECUTAR Y EVALUAR PROYECTOS ECOLOGICOS QUE PERMITAN UN MANEJO ADECUADO DE LOS RECURSOS NATURALES DE LOS MUNICIPIOS RIBERENOS EL ALTO MAGDALENA, MELGAR, PRADO Y CHAPARRAL, Y MULTIPLICAR ESTE OBJETIVO EN LOS DEMAS MUNICIPIOS DE COLOMBIA. 26) ESTIMULAR LA GENERACION DE EMPLEO A TRAVES DEL DESARROLLO DE LA CULTURA EMPRESARIAL ECOLOGICA, QUE PROPENDE, PREFERENCIALMENTE, HACIA EL DESARROLLO DE LA ECONOMIA SOLIDARIA, ALREDEDOR DE LAS POTENCIALIDADES MEDIOAMBIENTALES EXISTENTES EN LOS MUNICIPIOS DEL ALTO MAGDALENA CON LO CUAL SE BUSCARA EL MEJORAMIENTO DEL NIVEL DE VIDA DE LA POBLACION Y SU ENTORNO. 27) POSIBILITAR EL DESARROLLO HUMANO, COMO FUNDAMENTO PARA EL ENRIQUECIMIENTO INDIVIDUAL Y SOCIAL DE LA COMUNIDAD. 28) PROMOVER ESTRATEGIAS METODOLOGICAS QUE PERMITAN OPTIMIZAR EL DESARROLLO DE LOS INDIVIDUOS EN LA ORGANIZACION EMPRESARIAL, COMUNITARIA Y ECOLOGICA, A TRAVES DE PROGRAMAS DE CAPACITACION. 29) CONSERVAR LA CULTURA ANCESTRAL INDIGENA DE LA REGION, MEDIANTE LA RECUPERACION DE LOS CEMENTERIOS INDIGENAS, CON PROYECTOS ARQUEOLOGICOS DIRIGIDOS, SIN ALTERAR SUS RAICES Y PROMOVER LA CULTURA COMO EXPRESION. 30) ADELANTAR PROGRAMAS DE EDUCACION PARA LA CULTURA AMBIENTAL, EN BUSQUEDA DE ESTRATEGIAS QUE CONTRIBUYAN A CONSERVAR LOS RECURSOS AMBIENTALES DE LA REGION, CON LA ACTIVA PARTICIPACION DE LA COMUNIDAD. 31) ESTIMULAR LA GENERACION DE MEDIOS ALTERNATIVOS DE COMUNICACION A NIVEL REGIONAL, QUE PERMITAN ESTRECHAR VINCULOS ENTRE LOS DIFERENTES ACTORES SOCIALES DE LA REGION. 32) ESTUDIAR Y FORMULAR PROPUESTAS DE APLICACION A LA SOLUCION DE LA PROBLEMÁTICA PSICOSOCIAL,

ECONOMICA, CULTURAL Y ECOLOGIA DE LAS COMUNIDADES, BUSCANDO UN DESARROLLO INTEGRAL Y PARTICIPATIVO DE LAS MISMAS. 33) REALIZAR INVESTIGACIONES DE PENETRACION DE MERCADOS TANTO NACIONALES COMO INTERNACIONALES Y HACER PRESENCIA EN FERIAS, MISIONES EMPRESARIALES Y EVENTOS DONDE SE PROMOCIONEN LAS RIQUEZAS DE LA REGION DEL ALTO MAGDALENA. 34) ESTABLECER ALIANZAS CON OTRAS ENTIDADES DEDICADAS AL DESARROLLO TANTO NACIONAL COMO INTERNACIONAL, CREAR REDES DE INFORMACION, JALONAR RECURSOS ECONOMICOS, TECNICOS Y DE ASISTENCIA, BIEN SEA DE PROCEDENCIA GUBERNAMENTAL, PRIVADA NACIONAL O EXTRANJERA, HACIA LOS PROYECTOS DE LA REGION. 35) VELAR PORQUE LOS PROYECTOS CONTRIBUYAN AL MANTENIMIENTO DEL MEDIO AMBIENTE, A TRAVES DEL USO DE TECNOLOGIAS LIMPIAS Y ASI CONSERVAR LA RIQUEZA BIOLOGICA, LA FLORA Y LA FAUNA NATIVA DE LA REGION. 36) VELAR POR LA CONSERVACION, REFORESTACION, CULTURA ECOLOGICA Y LA NAVEGABILIDAD DEL ALTO MAGDALENA, LO MISMO DE CUALQUIER OTRO MUNICIPIO QUE ESTE BANADO POR ESTE IMPORTANTE RIO ASI COMO MELGAR, PRADO Y CHAPARRAL 37) INCENTIVAR E INTEGRAR A LAS COMUNIDADES PRODUCTIVAS PARA COMERCIALIZAR SUS PRODUCTOS A NIVEL LOCAL, NACIONAL O SI SE AMERITA A NIVELES INTERNACIONALES GENERANDO TRABAJO PRODUCTIVO. 38) PROGRAMAR EL CULTIVO DE PESCADO EN LA RIVIERA DEL RIO MAGDALENA Y PRADO, CON EL FIN DE CREAR UNA INDUSTRIA PISCICOLA QUE TRAIGA BENEFICIOS SOCIO ECONOMICO A LOS PESCADORES Y ARTESANOS DE ESTA REGION DEL PAIS. 39) PROGRAMAR LA ADECUACION DE LAS EMBARCACIONES QUE SE ENCUENTRAN EN LA REGION PARA HABILITARLAS Y QUE SE RESCATEN LOS VALORES CULTURALES, SOCIALES DE LOS ANCESTROS DE CADA MUNICIPIO, ASI MISMO PROMOVER EL TURISMO HACIA EL RIO, Y LA REPRESA A TRAVES DE LA ORGANIZACION DE EVENTOS DEPORTIVOS, AGROPECUARIOS DE PESCA Y COMPETICION. 40) VELAR POR LA REFORESTACION TOTAL DE LOS MUNICIPIOS, LOS NACIMIENTOS DE AGUA Y LOS PROYECTOS DE LAS QUEBRADAS QUE BANAN LOS DIFERENTES MUNICIPIOS DE LA REGION, SIENDO ESTO UNA DE LAS MAYORES RIQUEZAS HIDRICAS DEL CENTRO DEL PAIS, ESTE MISMO PROYECTO SE APLICARA CON EL FIN DE CONSERVAR LAS RIQUEZAS DE AGUA DE LAS CUENCAS EN CUALQUIER PARTE DEL PAIS. 41) OPERAR TODO TIPO DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS EN COMPETENCIAS AFICIONADAS O PROFESIONALES QUE LOGREN INCENTIVAR A LA COMUNIDAD EL RESPETO POR LAS DEMAS PERSONAS QUE LOS RODEAN Y EL DVEN EL AMOR POR EL DEPORTE. 42) OPERAR CUALQUIER TIPO DE ESPECTACULO MUSICAL QUE MOTIVE A LA COMUNIDAD A EXPRESARSE LIBREMENTE SIN PERJURIOS SOCIALES. 43) EL APOYO LOGISTICO E INSTITUCIONAL PARA EL DESARROLLO ECONOMICO DE LAS PEQUENAS Y MEDIANAS EMPRESAS DE LA REGION CON UNA VISION DE INTEGRACION ECOLOGICA Y BIOLOGICA GENERADORA DE RIQUEZA Y PAZ. 44) PROPONER Y EJECUTAR PROGRAMAS ESPECIALES DE APOYO A LAS VICTIMAS DE LA GUERRA PARA LO CUAL ESTABLECERA ALIANZAS CON ENTIDADES NACIONALES QUE TENGAN ESTA FINALIDAD. 45) ELABORARA Y APOYAR LA EJECUCION DE PROGRAMAS DIRIGIDOS AL CUMPLIMIENTO DE LA LEY 1498 Y CONEXOS APOYANDO AL ESTADO EN EJECUTAR ESTA LEY. 46) OPERAR Y COORDINAR EL APOYO LOGISTICO QUE SE REQUIERA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE PROYECTOS SOCIAL, DEPORTIVO, EMPRESARIAL, ACADEMICO, AGRICOLA Y ECOLOGICO DE LA REGION. 47) COORDINAR Y OPERAR EL TRANSPORTE TURISTICO, LOGISTICO O EN CUALQUIER MODALIDAD QUE SE REQUIERA PARA PODER DESARROLLAR EL OBJETO SOCIAL PARA QUE LA COMUNIDAD SE INFORME DE LAS ACTIVIDADES QUE SE VIENEN DESARROLLANDO. 48) REALIZAR TODO TIPO DE CAMPANAS PUBLICITARIAS ESCRITAS, AUDIOVISUALES O POR LA RED VIRTUAL PARA PODER DAR A CONOCER LAS ACTIVIDADES QUE DESARROLLA LA ASOCIACION. 49) APOYAR A TODA LA COMUNIDAD DISCAPACITADA PARA QUE PUEDA RECIBIR DEL ESTADO LOS BENEFICIOS Y GARANTIAS A LAS QUE TIENE DERECHO. 50) REALIZAR PROYECTOS Y CONVENIOS PARA EJECUTAR ACTIVIDADES A LAS COMUNIDADES MARGINADAS, VICTIMAS DE LA GUERRA, PERSONAS DE LA TERCERA EDAD, MUJERES CABEZA DE FAMILIA, NINOS DESPLAZADOS, PERSONAS REINSERTADAS, COMUNIDADES INDIGENAS O CUALQUIER OTRO GRUPO DE PERSONAS QUE REQUIERAN EL APOYO DE LA ASOCIACION PARA PODER DISFRUTAR NORMALMENTE DE ESTAS ACTIVIDADES. 51) ELABORAR, CONTRATAR O DISTRIBUIR ALIMENTOS PREPARADOS PARA SER ENTREGADOS EN CUALQUIER TIPO DE ACTIVIDAD. 52) TODAS LAS DEMAS ACTIVIDADES CONEXAS CON LAS ANTERIORES QUE SE ARTICULEN CON EL OBJETIVO Y FINES DE LA ASOCIACION. 53) ESTE OBJETO SOCIAL ES ENUNCIATIVO Y NO TACITO POR LO QUE LA ASOCIACION PODRA DESARROLLAR CUALQUIER ACTIVIDAD CONEXA A LAS DEMAS ACTIVIDADES QUE SE ENUMERAN DESDE QUE SEAN LEGALES Y AMPARADAS POR LA CONSTITUCION Y LA LEY DE COLOMBIA. 54) PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS FINES, LA CORPORACION

PODRA EFECTUAR TODA CLASE DE ACTOS Y CONTRATOS, CON PERSONAS NATURALES O JURIDICAS NACIONALES E INTERNACIONALES, SIEMPRE AJUSTADAS AL CUMPLIMIENTO DE LAS LEYES COLOMBIANAS. PARA EFECTOS DE LA CELEBRACION DE CONTRATOS O CONVENIOS CON INSTITUCIONES PUBLICAS, SE APLICARA LA EXCEPCION PREVISTA EN EL PARAGRAFO 1 DEL ARTICULO 8 DE LA LEY 80 DE 1993, TENIENDO EN CUENTA QUE UN REPRESENTANTE DEL SECTOR PUBLICO PERTENEZCA A LA JUNTA DIRECTIVA DE LA ASOCIACION POR DISPOSICION DE LOS PRESENTES ESTATUTOS. QUE LA CORPORACION ES UNA ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO Y QUE EN TODO CASO LOS RECURSOS PUBLICOS EVENTUALMENTE DESTINADOS A LA EJECUCION DE DICHS CONTRATOS O CONVENIOS, SERAN INVERTIDOS EN ACCIONES DE INTERES Y BENEFICIO COLECTIVO DE LOS HABITANTES DE LOS DEPARTAMENTOS O SUS MUNICIPIOS. 55)ORGANIZAR, PROMOVER, COMERCIALIZAR, DIFUNDIR, GERENCIA, EJECUTAR, REALIZAR, AUSPICAR, PUBLICAR, EXHIBIR EN PUBLICO Y/O REALIZAR TODO ACTO O HECHO VINCULADO CON LA EJECUCION DE EVENTOS DEPORTIVOS TRADICIONALES, DE ALTA DIFICULTAD Y RECREATIVOS. 56)ADMINISTRAR, NEGOCIAR Y/O CELEBRAR TODO TIPO DE CONTRATOS QUE SE RELACIONEN CON LA REALIZACION DE EVENTOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS. 57)ADMINISTRAR BIENES MUEBLES E INMUEBLES, CAPITALS Y/O EMPRESAS DE TERCEROS RELACIONADAS CON LA ACTIVIDAD DEPORTIVA. 58)ESTIMULAR Y CONTROLAR EL DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA EN EL AMBITO REGIONAL. 59)COORDINAR CON ENTES PUBLICOS Y PRIVADOS DE JURISDICCION NACIONAL, DEPARTAMENTAL O MUNICIPAL A LOS FINES DE PROMOVER EL DEPORTE Y LA RECREACION EN TODAS SUS FORMAS. 60)EFECTUAR Y ACTUALIZAR EN FORMA PERMANENTE LOS INFORMES DESTINADOS A DIAGNOSTICAR EL ESTADO DEL DEPORTE Y LA RECREACION SOCIAL EN LA REGION. 61)PROMOVER LA CAPACITACION PERMANENTE DE PROMOTORES DEPORTIVOS, RECREATIVOS Y DE PROFESORES DE EDUCACION FISICA Y DEMAS AGENTES VINCULADOS A LA ACTIVIDAD. 62)INCENTIVAR EN LA COMUNIDAD LA IMPORTANCIA DEL DEPORTE COMO HERRAMIENTA PARA EL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL. 63) PROMOVER, DESARROLLAR Y APOYAR PROCESOS DEPORTIVOS ENFOCADOS A LA POBLACION CON DISCAPACIDAD FISICO. 64) FOMENTAR LA PRACTICA DE DEPORTES EXTREMOS EN LA REGION COMO UN MEDIO DE MASIFICACION TURISTICA ADICIONAL A LA TRADICIONAL. 65)CAPACITAR TECNICAMENTE CON ESTANDARES INTERNACIONALES A LAS PERSONAS DE LA REGION QUE PROMUEVAN LA ACTIVIDAD DEPORTIVA DE ALTO RIESGO PARA GARANTIZARLE A LOS TURISTAS LA SEGURIDAD QUE ESTA ACTIVIDAD DEBE GENERAR. 66)SUPERVISAR QUE LOS EQUIPOS UTILIZADOS PARA ESTAS ACTIVIDADES CUMPLAN CON LAS NORMAS EXIGIDAS POR LA LEY COLOMBIANA. 67)EN ACUATURISMO INCENTIVAR LA NAVEGACION LEGAL POR EL GRAN RIO MAGDALENA SUS AFLUENTES Y EN LA REPRESA DE PRADO. 68) IMPLEMENTAR ESTRATEGIAS COMERCIALES PARA ACTIVAR LA OPERACION COMERCIAL EN LOS MALECONES TURISTICOS CON UNA PROGRAMACION CULTURAL QUE INVITE A NAVEGAR. 69)CAPACITAR AL PERSONAL QUE OPERA LAS EMBARCACIONES EN ATENCION AL CLIENTE, GUIANZA TURISTICA, SALVAMENTO ACUATICO, RECREACION, BILINGUISMO PARA GARANTIZAR SU PERMANENCIA COMERCIAL. 70)VELAR POR QUE LAS EMBARCACIONES AL MOMENTO DE REALIZAR UN RECORRIDO TURISTICO CUMPLA CON LAS DISPOSICIONES LEGALES QUE EXIGE LA LEY COLOMBIANA. 71)REALIZARA LA IMPLEMENTACION DE UN PRODUCTO TURISTICO ACUATICO POR EL RIO MAGDALENA QUE GARANTICE LA OPERACION TURISTICA CULTURAL PERMANENTE POR EL ALTO MAGDALENA. 72) INCENTIVARA LA PRACTICA DE PESCA RECREATIVA DE TURISTAS CON PESCADORES ARTESANALES DE LA REGION COMO MEDIO DE RECREACION Y BENEFICIO SOCIAL. 73)FORMULARA UNA RUTA CULTURAL AMBIENTAL PARA ESTUDIANTES EN LA QUE SE LOGRE LA SENSIBILIZACION POR EL CUIDADO DE RIO Y LA REFORESTACION INTEGRAL DE ESTE POR PARTE DE CADA UNO DE LOS ACTORES QUE UTILICEN ESTAS RUTAS TURISTICAS. 74)IMPLEMENTARA LA ORGANIZACION DE UN MUELLE DE DESPACHO EN EL PUERTO DE PRADO DONDE SE GARANTICE LA SEGURIDAD DE LOS TURISTAS Y LA LEGALIDAD COMERCIAL DE LA OPERACION TURISTICA. 75)EN LO AMBIENTAL PROMOVER LA CONSERVACION Y PROTECCION DEL AMBIENTE Y ANALIZAR LA EVOLUCION DE LOS RECURSOS NATURALES ESTABLECIENDO LOS UMBRALES DE APROVECHAMIENTO DE LOS MISMOS. 76) ENTENDER EN LO REFERENTE A LA RECUPERACION Y CONSERVACION DE LA DIVERSIDAD

BIOLOGICA Y A LA EVOLUCION DE LOS RECURSOS NATURALES (SUELO, AGUA, FLORA Y FAUNA). 77) DESARROLLAR UN SISTEMA REGIONAL DE AREAS PROTEGIDAS, CON MIRAS A CONSERVAR, EN EL CONTEXTO DEL ORDENAMIENTO DEL TERRITORIO, MUESTRAS REPRESENTATIVAS Y SIGNIFICATIVAS DE LOS ECOSISTEMAS DEL TERRITORIO Y DE LOS PRINCIPALES NUCLEOS POBLACIONALES DE FLORA Y FAUNA. 78) PROMOVER LA EDUCACION AMBIENTAL EN COORDINACION CON LAS AUTORIDADES REGIONALES Y NACIONALES CORRESPONDIENTES, CON MIRAS A MEJORAR LOS PROCESOS COMPRENSIVOS EN MATERIA AMBIENTAL Y FAVORECER LA PARTICIPACION CIUDADANA EN LOS PROCESOS QUE SE ADELANTEN. 79) ADMINISTRAR Y DIFUNDIR INFORMACION EN MATERIA AMBIENTAL, COORDINANDO SUS ACTIVIDADES, AL NIVEL QUE EN CADA CASO CORRESPONDA, CON LOS ORGANISMOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA, LOS MUNICIPIOS Y/O COMUNIDADES, LOS ORGANISMOS NACIONALES E INTERNACIONALES QUE POSEAN INFORMACION AMBIENTAL Y LAS ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES. 80) PARTICIPAR Y PROMOVER EL DESARROLLO DE LA NORMATIVA NACIONAL Y REGIONAL EN MATERIA DEL AMBIENTE Y LOS RECURSOS NATURALES, SEGUN CORRESPONDA. 81) EN LO CULTURAL: BRINDAR POSIBILIDADES DE ACCESO PARA TODOS LOS HABITANTES DE LA REGION A LAS ACTIVIDADES CREATIVAS, INTELECTUALES Y ARTISTICAS EN TODAS SUS MANIFESTACIONES. 82) DIFUNDIR EL DESARROLLO DE LAS DISCIPLINAS ARTISTICAS Y LOS VALORES CULTURALES EN TODAS SUS MANIFESTACIONES. 83) ORGANIZAR, DIRIGIR, PROMOVER, EJECUTAR, REGULAR Y DIFUNDIR ACTIVIDADES ARTISTICAS Y CULTURALES EN EL AMBITO DE TODO EL TERRITORIO. 84) CELEBRAR CONVENIOS CON INSTITUCIONES PUBLICAS Y PRIVADAS DEL ORDEN MUNICIPAL, REGIONAL Y NACIONAL, COMO ASI TAMBIEN CON LOS MIEMBROS INTEGRANTES INTERNACIONALES. 85) FACILITAR Y FORTALECER LOS MECANISMOS DE ORGANIZACION REGIONAL, EN EL AREA DE SU COMPETENCIA, GARANTIZANDO LA PARTICIPACION EFECTIVA DE MUNICIPIOS E INSTITUCIONES INTERMEDIAS, IMPLEMENTANDO PROGRAMAS CULTURALES Y ARTISTICOS. 86) PROPICIAR LA PARTICIPACION, PERFECCIONAMIENTO Y ACTUALIZACION TECNICA Y DIDACTICA DE TODOS LOS SECTORES DE LA REGION. 87) ESTABLECER PROGRAMAS DE PREMIOS, BECAS, SUBSIDIOS Y CREDITOS PARA EL FOMENTO DE LAS ACTIVIDADES CULTURALES Y ARTISTICAS. 88) PROYECTAR LA PRODUCCION CULTURAL MUNICIPAL EN EL AMBITO REGIONAL, NACIONAL E INTERNACIONAL. 89) SALVAGUARDAR LA LIBERTAD CREATIVA Y EXPRESIVA DE LAS PERSONAS. 90) FORTALECER LOS MALECONES TURISTICOS COMO ESCENARIOS CULTURALES SOSTENIBLES. 91) EN LO TURISTICO: ELABORAR Y EJECUTAR LAS POLITICAS PARA EL DESARROLLO TURISTICO MUNICIPAL, DEPARTAMENTAL TANTO A NIVEL NACIONAL COMO INTERNACIONAL. 92) CONSOLIDAR Y MEJORAR EL EQUIPAMIENTO E INFRAESTRUCTURA TURISTICA EXISTENTE. 93) EJERCER LA PROTECCION EN ZONAS DE RESERVA DEL PATRIMONIO TURISTICO. 94) APLICAR, INTERPRETAR Y HACER CUMPLIR LAS NORMAS EN MATERIA DE TURISMO. 95) DISEÑAR LAS ESTRATEGIAS DEL SECTOR TURISTICO REGIONAL EN SU CONJUNTO PARA MANTENERLO ADAPTADO A LAS EXIGENCIAS DEL MERCADO, CON ESPECIAL ATENCION A LA MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD Y EL DESARROLLO TECNOLOGICO DE LAS EMPRESAS DE FORMA EQUILIBRADA CON LA CALIDAD DE LOS PRODUCTOS SERVICIOS OFERTADOS. 96) ESTIMULAR EL DESARROLLO DEL TURISMO DE CONVENCIONES Y DEMAS EVENTOS QUE FUEREN DE INTERES TURISTICO. 97) CALIFICAR, REGISTRAR Y CLASIFICAR LAS EMPRESAS, ENTIDADES Y ESTABLECIMIENTOS QUE PRESTEN SERVICIOS TURISTICOS. 98) PROMOVER Y ESTABLECER PROGRAMAS DE CAPACITACION ORIENTADOS A LOS RECURSOS HUMANOS CONFORMADOS POR LAS COMUNIDADES AFECTADAS POR EL CONFLICTO ARMADO, MADRES CABEZAS DE FAMILIA, COMUNIDADES INDIGENAS, COMUNIDADES CON DISCAPACIDAD Y VULNERABLES ANTE LA SOCIEDAD QUE TENGAN RELACION CON EL SECTOR. 99) ESTIMULAR Y CONTROLAR EL DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA TURISTICA EN EL AMBITO REGIONAL. 100) REALIZAR DE MANERA DIRECTA, INDIRECTA O APOYANDO A LAS EMPRESAS ASOCIADAS EVENTOS MASIVOS RELACIONADOS CON LA ACTIVIDAD DEL TURISMO.

CERTIFICA :

PATRIMONIO : \$ 1,000,000.00

CERTIFICA :

** ORGANICO DIRECTIVO **

NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	
LEMUS RODRIGUEZ SOLMA LILIANA	C.C. 00052371132
LIBRO : I ESADL, INSCRIPCION 00008776	
DOCUMENTO : ACTA , FECHA : 2014/02/27	

FECHA DE INSCRIPCIÓN : 2014/07/21

MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA

GARCIA BETANCOURT GILBERTO

C.C. 00000106656

LIBRO : I ESADL, INSCRIPCIÓN 00008776

DOCUMENTO : ACTA , FECHA : 2014/02/07

FECHA DE INSCRIPCIÓN : 2014/07/21

MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA

HERNANDEZ HERNANDEZ JANNER

C.C. 00005889166

LIBRO : I ESADL, INSCRIPCIÓN 00008776

DOCUMENTO : ACTA , FECHA : 2014/02/07

FECHA DE INSCRIPCIÓN : 2014/07/21

MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA

MENDEZ CUBILLOS BEATRIZ

C.C. 00038229222

LIBRO : I ESADL, INSCRIPCIÓN 00008776

DOCUMENTO : ACTA , FECHA : 2014/02/07

FECHA DE INSCRIPCIÓN : 2014/07/21

MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA

RODRIGUEZ JORGE ELUECER

C.C. 00093119905

LIBRO : I ESADL, INSCRIPCIÓN 00008776

DOCUMENTO : ACTA , FECHA : 2014/02/07

FECHA DE INSCRIPCIÓN : 2014/07/21

MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA

LOZANO OSPINA JORGE EDUARDO

C.C. 00017106399

LIBRO : I ESADL, INSCRIPCIÓN 00008776

DOCUMENTO : ACTA , FECHA : 2014/02/07

FECHA DE INSCRIPCIÓN : 2014/07/21

MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA

GUZMAN MARIA NELLY

C.C. 00041782791

LIBRO : I ESADL, INSCRIPCIÓN 00008776

DOCUMENTO : ACTA , FECHA : 2014/02/07

FECHA DE INSCRIPCIÓN : 2014/07/21

CERTIFICA :

REPRESENTACION LEGAL

PRINCIPAL(ES): LEMUS RODRIGUEZ SULMA LILIANA

C.C. 00052071132

PRESIDENTE

LIBRO : I ESADL, INSCRIPCIÓN 00008776

DOCUMENTO : ACTA , FECHA : 2014/02/07

FECHA DE INSC 2014/07/21

GARCIA BETANCOURT GILBERTO

C.C. 00000106656

VICEPRESIDENTE

LIBRO : I ESADL, INSCRIPCIÓN 00008776

DOCUMENTO : ACTA , FECHA : 2014/02/07

FECHA DE INSC 2014/07/21

CERTIFICA :

REPRESENTACION LEGAL: CORRESPONDE A LA PERSONA QUE OSTENTE LA PRESIDENCIA: A) REPRESENTAR LEGALMENTE A LA ASOCIACION ANTE TODA CLASE DE PERSONAS, AUTORIDADES Y ENTIDADES PUBLICAS O PRIVADAS. B) CONVOCAR LAS REUNIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA Y DE LA ASAMBLEA GENERAL PRESIDIRLAS, DIRIGIR SUS DEBATES, SUSPENDER Y LEVANTAR LAS SESIONES. C) EJECUTAR LOS ACUERDOS DE LA JUNTA DIRECTIVA Y DE LA ASAMBLEA GENERAL, PUDIENDO PARA ELLO REALIZAR TODA CLASE DE ACTOS Y CONTRATOS Y FIRMAR AQUELLOS DOCUMENTOS NECESARIOS A TAL FIN, SIN PERJUICIO DE QUE POR CADA ORGANO EN EL EJERCICIO. D) DE SUS COMPETENCIAS, AL ADOPTAR LOS ACUERDOS, SE FACILITE EXPRESAMENTE PARA SU EJECUCION A CUALQUIER OTRA PERSONA MIEMBRO DE LA JUNTA DIRECTIVA. E) CUMPLIR Y HACER CUMPLIR LOS ACUERDOS DE LA JUNTA DIRECTIVA Y ASAMBLEA GENERAL. F) ORDENAR PAGOS Y AUTORIZAR GASTOS. G) DIRIMIR CON SU VOTO LOS EMPATES EN LAS

VOTACIONES TANTO EN LA JUNTA DIRECTIVA COMO EN LA ASAMBLEA GENERAL. G) VISAR LAS ACTAS Y CERTIFICACIONES DE LOS ACUERDOS DE LA JUNTA DIRECTIVA Y ASAMBLEA GENERAL. H) ADOPTAR CUALQUIER MEDIDA URGENTE QUE LA BUENA MARCHA DE LA ASOCIACION ACONSEJE O EN EL DESARROLLO DE SUS FUNCIONES RESULTE NECESARIA O CONVENIENTE, SIN PERJUICIO DE DAR CUENTA POSTERIORMENTE A LA JUNTA DIRECTIVA O ASAMBLEA GENERAL, EN SU CASO. I) EJERCER CUANTAS OTRAS FUNCIONES SEAN INHERENTES A SU CONDICION DE PRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA Y DE LA ASOCIACION. LA VICEPRESIDENCIA, CORRESPONDERA A QUIEN OSTENTE LA VICEPRESIDENCIA REALIZAR LAS FUNCIONES DE LA PRESIDENCIA EN LOS CASOS DE ESTAR VACANTE EL CARGO O POR AUSENCIA O ENFERMEDAD, PUDIENDO ACTUAR TAMBIEN EN REPRESENTACION DE LA ASOCIACION EN AQUELLOS SUPUESTOS EN QUE ASI SE ACUERDE POR LA JUNTA DIRECTIVA O ASAMBLEA GENERAL.

CERTIFICA :

PATRIMONIO: EL PATRIMONIO FUNDACIONAL O INICIAL ES DE \$1.000.000 PERO PODRA SER AMPLIADO Y CONSTITUIDO POR DONACIONES, APORTES DE LOS ASOCIADOS, BONIFICACION POR COMERCIALIZACION DE LOS PRODUCTOS QUE DETERMINE SU OBJETO SOCIAL, EN CASO DE DISOLUCION EL REMANENTE RESTANTE, PASARA A UNA ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO. EL PATRIMONIO OPERACIONAL DE LA ASOCIACION ESTA INTEGRADO POR: 1. LOS APORTES ECONOMICOS, DONACIONES Y CUOTAS DE SUS MIEMBROS. 2. LAS DONACIONES, APORTES, SUBVENCIONES O LEGADOS PERMITIDOS QUE LE HAGAN PERSONAS NATURALES O JURIDICAS, NACIONALES O EXTRANJERAS, Y QUE LA ASOCIACION ACEPTE. 3. LOS AUXILIOS QUE RECIBA DE ENTIDADES PUBLICAS O PRIVADAS, NACIONALES Y EXTRANJERAS. 4. LOS PRODUCTOS, BENEFICIOS O RENDIMIENTOS DE SUS PROPIOS BIENES, SERVICIOS, INVERSIONES O ACTIVIDADES. TODOS LOS DEMAS BIENES QUE POR CUALQUIER OTRO CONCEPTO O TITULO VALIDO INGRESEN A LA ASOCIACION. TITULARIDAD DE BIENES Y DERECHOS. LA ASOCIACION DEBERA FIGURAR COMO TITULAR DE TODOS LOS BIENES Y DERECHOS QUE INTEGRAN SU PATRIMONIO, LOS CUALES SE HARAN CONSTAR EN SU INVENTARIO Y SE INSCRIBIRAN, EN SU CASO, EN LOS REGISTROS PUBLICOS CORRESPONDIENTES. RECURSOS ECONOMICOS: LA ASOCIACION, PARA EL DESARROLLO DE SUS ACTIVIDADES, SE FINANCIARA CON: A) LOS RECURSOS QUE PROVENGAN DEL RENDIMIENTO DE SU PATRIMONIO, EN SU CASO. B) LAS CUOTAS DE LOS SOCIOS, ORDINARIAS O EXTRAORDINARIAS. C) LOS DONATIVOS O SUBVENCIONES QUE PUDIERAN SER CONCEDIDAS POR PERSONAS FISICAS O JURIDICAS, PUBLICAS O PRIVADAS. D) DONACIONES, HERENCIAS O LEGADOS, ACEPTADAS POR LA JUNTA DIRECTIVA. E) LOS INGRESOS PROVENIENTES DE SUS ACTIVIDADES. F) POR EL DESARROLLO DE LICITACIONES PUBLICAS Y PRIVADAS QUE PUEDAN EJECUTAR BASADO EN EL OBJETO SOCIAL DE SU CONSTITUCION. G) PORCENTAJE DE LOS INGRESOS DE CADA UNA DE LAS REDES EN LA AGENDA DE PRODUCTO TURISTICO, CUALQUIER ACTIVIDAD QUE DESARROLLEN LOS TURISTAS EN LOS ESCENARIOS TURISTICOS DE LA RED. LOS BENEFICIOS OBTENIDOS POR LA ASOCIACION, DERIVADOS DEL EJERCICIO DE ACTIVIDADES ECONOMICAS, INCLUIDAS LAS PRESTACIONES DE SERVICIOS, DEBERAN DESTINARSE EXCLUSIVAMENTE AL CUMPLIMIENTO DE SUS FINES, SIN QUE QUEPA EN NINGUN CASO SU REPARTO ENTRE LOS ASOCIADOS NI ENTRE SUS CONYUGES O PERSONAS QUE CONVIVAN CON AQUELLOS CON ANALOGA RELACION DE AFECTIVIDAD, NI ENTRE SUS PARIENTES, NI SU CESION GRATUITA A PERSONAS FISICAS O JURIDICAS CON INTERES LUCRATIVO.

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CR 7 NO 7-75 BRR CENTRO
 TELEFONO NOT. JUDICIAL 1: 3108516328
 MUNICIPIO : ESPINAL
 E-MAIL COMERCIAL: redturisticasdeltolima@gmail.com
 E-MAIL NOTIFICACION JUDICIAL: redturisticasdeltolima@gmail.com

CERTIFICA :

QUE EN ESTA CAMARA DE COMERCIO NO APARECEN INSCRIPCIONES POSTERIORES DE DOCUMENTOS REFERENTES A REFORMA, DISOLUCION, LIQUIDACION O NOMBRAMIENTOS DE REPRESENTANTES LEGALES DE LA MENCIONADA ENTIDAD.

I M P O R T A N T E

LA PERSONA JURIDICA DE QUE TRATA ESTE CERTIFICADO SE ENCUENTRA SUJETA A LA INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL DE LAS AUTORIDADES QUE EJERCEN ESTA FUNCION, POR LO TANTO DEBERA PRESENTAR ANTE LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE, EL CERTIFICADO DE REGISTRO RESPECTIVO,

EXPEDIDO POR LA CAMARA DE COMERCIO, DENTRO DE LOS 10 DIAS HABILES SIGUIENTES A LA FECHA DE INSCRIPCION, MAS EL TERMINO DE LA DISTANCIA CUANDO EL DOMICILIO DE LA PERSONA JURIDICA SIN ANIMO DE LUCRO QUE SE REGISTRA ES DIFERENTE AL DE LA CAMARA DE COMERCIO QUE LE CORRESPONDE. EN EL CASO DE REFORMAS ESTATUTARIAS ADEMAS SE ALLEGARA COPIA DE LOS ESTATUTOS.

TODA AUTORIZACION, PERMISO, LICENCIA O RECCNOCIMIENTO DE CARACTER OFICIAL, SE TRAMITARA CON POSTERIORIDAD A LA INSCRIPCION DE LAS PERSONAS JURIDICAS SIN ANIMO DE LUCRO EN LA RESPECTIVA CAMARA DE COMERCIO.

DE ACUERDO CON LO PREVISTO EN LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS DE INSCRIPCION QUE SE QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS DESPUES DE SU REGISTRO, SIEMPRE Y CUANDO NO SEAN OBJ RECURSOS EN LA VIA GUBERNATIVA (REPOSICION, APELACION O QUEJA)

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES

A handwritten signature in black ink, appearing to be a stylized name or set of initials, located in the lower right quadrant of the page.